huerta

por esta rason villa señor de aronz puso su heredamiento del campillo
en el regadio que alli tiene a la condiçion de las dichas hordenanças los
señores lo mandaron pregonar pregonose

derecho

alguazilo

Y en el dicho conçejo alonso de palazol su escrivano fizo relaçion
como por su mandado clavia avido ynformaçion de los escrivanos
del juzgado que es a lo que anda costumbrado llevar los alguazi
les quando salen fuera de la cibdad a sacar prendas en fazer
de algun apreçiaçion en que sabida la verdad a costumbrar
llevar lo siguiente el alguazil mayor suele llevar por
cada legua que sale fuera de la cibdad suele llevar cient
mrs en su tiempo se lleva ocho mrs en que no saben cosa
cosa los dichos señores mandaron que esto se guarde
como esta en la tabla que lleven diez mrs por legua
de la yda en cinco diez de la venida el alguazil tiene
ocho mrs

al conçejo
espinosa
y ll ca

Y los dichos señores conçejo aviendo platicado sobre la questiõ
que esta en el juzgado de espinosa en alonso de salas en pa
rrasçe por el fin quito mostrado por el dicho salas a ver pa
gado al dicho espinosa los dichos siete mill mrs de
los quales quitado lo que tiene pagado el dicho salas
segund que lo mostro firmado del nobre de franco pres
tº por esta rason los dichos señores conçejo condenaron
al dicho juzgado de espinosa a dos mill y dozientos mrs en
salvarole su dicho conçejo el dicho jayme de salas

çenses
del campo

Y los dichos señores conçejo mandaron que su mayordomo Rº
de ... cobre los çenses de las heredades del campo de
ydos de quatro años a esta parte en sy no los pudiere
cobrar que el alguazil los executen con mandamiento de la
cibdad